RESOLUCIÓN Nº 932/2019

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
23 de julio de 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: AMITOUR S.A., PAC Nº 366.515 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS CONACYT – POSGRADO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RUBRO 230 "PASAJES Y VIÁTICOS", PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019".

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS CONACYT - POSGRADO.

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03.

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..".

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, el comité de Evaluación recomienda adjudicar según informe Nº 6/2019 a la firma: AMITOUR S.A. por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución.

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g);

CS/jr

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

RESOLUCIÓN Nº 932/2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR, a la firma:

- **AMITOUR S.A.,** para la Adquisición de Pasajes Aéreos Conacyt – Posgrado, por Contratación Directa Nº 12/2019 – I.D.: 366.515, modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de G. 65.500.000.- (Guaraníes Sesenta y cinco millones quinientos mil), y un monto máximo de G. 131.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y un millones).

Art. 2º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abog. DIOSNEL CORVALÁN
Secretario

Prof. Lic. CYNTHIA S. DE SCHUPMANN
Decana

CS/jr

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055